PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00158-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor para resolver memorial en el cual solicita corrección del nombre del accionado. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 03 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho con el objeto corregir el nombre del accionado consignado en el auto de fecha 05/09/2023 en el cual se enunció como al accionado "**GIORDY"** siendo lo correcto **"GIORGY"**

Es importante tener en cuenta que, frente a la figura de la corrección de providencias, estima de entrada el despacho citar lo establecido por el legislador al respecto en el artículo 286 del C. G. del P. al siguiente tenor:

> *"(...) ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.(...)"*

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del accionado consignado en el auto de fecha 05/09/2023, siendo lo correcto **GIORGY RIOS MORENO.**

SEGUNDO. EN LO DEMAS permanezca incólume.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d637b796cb2b13cfdadfe5887bd763b33b6ea037f42ab37cc394d5255183786**
Documento generado en 03/10/2023 10:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica